



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

ACUERDO DE CONCEJO N° 077-2012-MDY

Yura, 22 de octubre del 2012

VISTOS:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 17 de octubre del 2012; el Informe N° 342-2012/GDUR/MDY/WJCO emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, Informe N° 011-2012-CUBM/OPI/SGPR/GPP/MDY emitido por la Sub Gerencia de Planificación y Racionalización – OPI, el Informe N° 143-2012-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe Legal N° 193-2012-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; respecto de Modificación y disponibilidad para la ficha técnica denominada: **"MANTENIMIENTO SERVICIOS COMUNALES (COMISARIA), MZ. Q', LOTE 1, SECTOR A, ZONA 2, ASOC. CIUDAD DE DIOS – DISTRITO DE YURA"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al Art. 40 numeral 40.1 de la Ley 28411 General del Sistema Nacional de Presupuesto, se señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones, que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, asimismo conforme al numeral 40.2 se indica que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto.

Que asimismo el artículo 79 numeral 4.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que es facultad de la Municipalidad, ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares. Asimismo, el art. 85 numeral 1 del dispositivo legal en alusión dispone como funciones de las municipalidades el establecer un sistema de seguridad ciudadana con participación de la Policía Nacional, que permita una labor de coordinación.

Que, mediante Informe N° 342-2012-GDUR/MDY/WJCO emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, se aprueba la ficha denominada: **"MANTENIMIENTO SERVICIOS COMUNALES (COMISARIA), MZ. Q', LOTE 1, SECTOR A, ZONA 2, ASOC. CIUDAD DE DIOS – DISTRITO DE YURA"**, con un presupuesto base de obra en la suma de S/. 37, 066.65 nuevos soles, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, en la modalidad de administración directa.

Que, mediante Informe N° 011-2012-CUBM/OPI/SGPR/GPP/MDY emitido por la Sub Gerencia de Planificación y Racionalización – OPI, respecto de la ficha denominada: **"MANTENIMIENTO SERVICIOS COMUNALES (COMISARIA), MZ. Q', LOTE 1, SECTOR A, ZONA 2, ASOC. CIUDAD DE DIOS – DISTRITO DE YURA"**, indica que en virtud de las competencias compartidas y apoyo hacia un fortalecimiento de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera

Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151

Email: informes@muniyura.gob.pe

Yura - Arequipa

la seguridad ciudadana, precisando que es posible brindar apoyo a la misma, bajo el marco de un plan anual de gastos establecidos por la entidad.

Que, mediante el Informe N° 143-2012-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, indica respecto del pedido de modificación y disponibilidad presupuestal respecto de la ejecución del: "MANTENIMIENTO SERVICIOS COMUNALES (COMISARIA), MZ. Q' LOTE 1, SECTOR A, ZONA 2, ASOC. CIUDAD DE DIOS – DISTRITO DE YURA", informando al respecto que los Gobiernos Locales, pueden otorgar subvenciones a instituciones previa autorización del consejo municipal con ingresos propios, lo cual estaría sujeto a las modificaciones presupuestales aprobadas y a la captación de ingresos propios.

Que, mediante el Informe N° 385-2012-GPPR-MDY, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, se solicita la aprobación de la ficha técnica denominada: "MANTENIMIENTO SERVICIOS COMUNALES (COMISARIA), MZ. Q', LOTE 1, SECTOR A, ZONA 2, ASOC. CIUDAD DE DIOS – DISTRITO DE YURA", por un monto de S/. 37, 066.65 nuevos soles, mediante la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios; por ello requiere, sea elevado y aprobado el pedido, en sesión de consejo con la utilización de ingresos propios en la ejecución del mantenimiento en referencia.

Bajo dicho contexto y estando a la normatividad legal antes citada y al Informe N° 193-2012-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 por Unanimidad adopto la siguiente decisión;

SE ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR la ficha técnica: "MANTENIMIENTO SERVICIOS COMUNALES (COMISARIA), MZ. Q', LOTE 1, SECTOR A, ZONA 2, ASOC. CIUDAD DE DIOS – DISTRITO DE YURA", por la suma de S/. 37, 066.65 nuevos soles (treinta y siete mil sesenta y seis con 65/100 Nuevos Soles), con fuente de financiamiento de ingresos propios de la entidad, conforme al pedido y recomendación formulada mediante Informe N° 385-2012-GPPR-MDY, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Informe N° 143-2012-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; en mérito a las consideraciones expuestas.

Artículo 2°.- DISPONER cumpla la Gerencia de Planificación y Presupuesto, con efectuar la correspondiente modificación presupuestal y disponibilidad presupuestal, una vez sea aprobada la misma para atender la ficha técnica: "MANTENIMIENTO SERVICIOS COMUNALES (COMISARIA), MZ. Q', LOTE 1, SECTOR A, ZONA 2, ASOC. CIUDAD DE DIOS – DISTRITO DE YURA", por la suma de S/. 37, 066.65 nuevos soles (treinta y siete mil sesenta y seis con 65/100 Nuevos Soles), con fuente de financiamiento de ingresos propios de la entidad.

Artículo 3°.- DISPONER la ejecución de la ficha en referencia bajo la modalidad de Administración Directa por el plazo de 30 días calendarios.

Artículo 4°.- ENCARGAR Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General